



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

Villa El Salvador, 30 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165-2023-GM/MVES

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS:

El Informe N° 050-2023-UDT-OGA/MVES emitido por la Unidad de Desarrollo Tecnológico; y, El Informe N° 092-2023-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación de la Conformación del Comité de gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde (...)"*; asimismo, en su Artículo 39° establece, en su último párrafo, que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-ALC/MVES, se resuelve delegar en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de villa El Salvador, atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por norma legal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital , regula la creación del rol de líder de gobierno digital en cada una de las entidades de la Administración Pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital.

Que, con Informe N° 050-2023-UDT-OGA/MVES, el Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico solicita al despacho de la Gerencia Municipal modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 439-2021-GM/MVES, en cumplimiento del Artículo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que dispone la conformación mínima del Comité de Gobierno Digital.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

Que, mediante Informe N° 092-2023-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica opina sobre el particular que "... es legalmente viable que se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 439-2021-GM/MVES, agregando al responsable del Área Legal como miembro integrante del Comité de Gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ..."; es así que, estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 439-2021-GM/MVES, mediante la cual se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, quedando dicho Comité conformado de la siguiente manera:

N°	COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	
01	Gerente Municipal	Representante del Titular de la Entidad
02	Gerente Municipal	Líder de Gobierno Digital
03	Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico	Responsable del Área de Informática
04	Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Responsable del Área de Recursos Humanos
05	Subgerente de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo	Responsable del Área de Atención al Ciudadano
06	Analista Funcional de la Unidad de Desarrollo Tecnológico	Oficial de Seguridad de la Información
07	Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica	Responsable del Área Legal
08	Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Responsable del Área de Planificación

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, comunique a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal a los miembros Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA MUNICIPAL
JOSE LUIS HUAMANI GONZALES
GERENTE